



Agencia Andaluza del Conocimiento  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

# SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE EVALUADORES

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Versión 00 - mayo 2016

Aprobado en Comité Técnico de Evaluación y Acreditación de 30/05/2016





## INDICE

0. INTRODUCCIÓN .....	4
1. CRITERIOS DE SELECCIÓN GENERALES .....	4
2. CRITERIOS DE SELECCIÓN ESPECÍFICOS .....	5
3. PROCESO DE SELECCIÓN .....	6
4. RENOVACION DE LAS COMISIONES .....	7
5. RECUSACIÓN DE VOCALES Y COMISIONES DE EVALUACIÓN.....	7
6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN .....	7
7. HERRAMIENTAS Y FORMATOS .....	8

## 0. INTRODUCCIÓN

Este documento recoge los criterios y el procedimiento que sigue la Dirección de Evaluación y Acreditación Universitaria (DEVA) para la selección y nombramiento de los evaluadores que participen en sus programas de evaluación.

En la selección se toman en consideración los Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior establecidos por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y los Principios para la Selección de Expertos dictados por el European Consortium for Accreditation (ECA).

## 1. CRITERIOS DE SELECCIÓN GENERALES

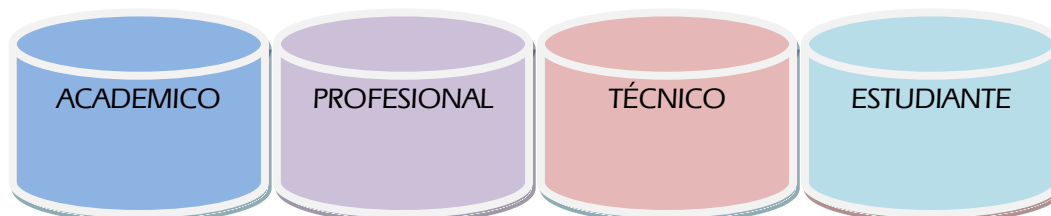
Los criterios generales y comunes al proceso llevado a cabo para la selección y nombramiento de los evaluadores, establecidos por la DEVA son:

Criterio de idoneidad	Criterio de representación territorial	Criterio de independencia y conflicto de intereses	Criterio de disponibilidad y responsabilidad	Criterio de género
Representación equilibrada de todas las ramas y de los distintos ámbitos de conocimiento.	Evaluadores procedentes de Comunidades Autónomas diferentes a Andalucía.	Independencia de los evaluadores e identificación y resolución de los conflictos de intereses en los que pudieran concurrir	Disponibilidad de los evaluadores para participar en el proceso y la capacidad de asumir con responsabilidad las actividades propias que le son encomendadas	Procura establecer una representación equilibrada entre el número de hombres y mujeres

Además de los criterios antes señalados, las comisiones se conforman atendiendo a otros criterios establecidos en cada Área DEVA, teniendo en cuenta la diversidad de ámbitos de especialidad que integran cada rama de conocimiento y la idoneidad de los evaluadores seleccionados a dichos ámbitos de especialidad. El número de evaluadores, comisiones y miembros que pertenecerán a éstas dependerá del volumen de solicitudes recibidas en cada uno de los Programas del Área. En las comisiones podrán estar representados académicos (nacionales e internacionales), profesionales, técnicos y estudiantes.

## 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN ESPECÍFICOS

Los evaluadores que participan en los distintos procedimientos de la DEVA se dividen en cuatro posibles universos de evaluadores.



### Presidente

- Personal académico, catedrático de universidad.
- Tener como mínimo dos quinquenios.
- Tener un mínimo de dos sexenios de investigación reconocidos por la CNEAI, o acreditar méritos equivalentes en función de los criterios establecidos por la CNEAI en el Área correspondiente.
- Contar con experiencia en gestión.
- Contar con experiencia en evaluación.

### Coordinador de área

- Personal investigador.
- Tener un mínimo de tres sexenios de investigación reconocidos por la CNEAI, o acreditar méritos equivalentes en función de los criterios establecidos por la CNEAI en el Área correspondiente.
- Tener experiencia acreditada en la dirección y evaluación de proyectos.
- No estar adscrito a organismos públicos o privados de investigación o desarrollo tecnológico andaluces.

### Colaborador

- Personal investigador.
- Tener un mínimo de dos sexenios de investigación reconocidos por la CNEAI, o acreditar méritos equivalentes en función de los criterios establecidos por la CNEAI en el Área correspondiente.
- No estar adscrito a organismos públicos o privados de investigación o desarrollo tecnológico andaluces.

### Vocal académico

- Personal académico, catedrático o titular de Universidad.
- Tener un mínimo de un sexenio de investigación reconocido por la CNEAI, o acreditar méritos equivalentes en función de los criterios establecidos por la CNEAI en el Área correspondiente y una relación equilibrada entre investigación (sexenios) y docencia (quinquenios).
- Contar con experiencia en gestión.
- Contar con experiencia en evaluación.

### Profesional

- Experiencia contrastada, dilatada en el tiempo y reconocida en el ámbito de conocimiento de la comisión de evaluación en la que vayan a participar.

### Técnico

- Contar con experiencia en procesos de evaluación en el ámbito de la Educación Superior.
- Trayectoria reconocida en la implantación de sistemas de garantía de calidad.

### Estudiante

- Deberá estar matriculado en un título Universitario de nivel de grado, máster o doctorado.
- Se dará prioridad a aquellos que tengan experiencia en procesos de evaluación en la universidad, hayan participado o participen en comisiones de calidad de títulos en sus centros o hayan colaborado en algunos de los procedimientos de evaluación.

## 3. PROCESO DE SELECCIÓN

La DEVA dispone de un banco de expertos disponible en su web permanentemente abierta donde los candidatos pueden introducir su curriculum. El proceso de selección y nombramiento de los evaluadores se realizará a partir de la información contenida en dicha Base de Datos que ha sido creada para tal fin. De acuerdo con lo establecido en el Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal los candidatos inscritos en el banco de expertos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento ubicado en la Calle Doña Berenguela s/n. Edificio Vial Norte. 3ª Planta, 14006 Córdoba.

Los candidatos son seleccionados de esta base de datos en función del perfil y del programa de evaluación para el que sea requerido.

La selección de los candidatos será realizada por el responsable de área y presentados para su aprobación a la dirección de la DEVA.

La DEVA contactará con los candidatos propuestos para conocer su disponibilidad y confirmar su participación en el proceso.

Tras la confirmación de su participación los evaluadores firman su nombramiento que conlleva la aceptación del código ético de la AAC garantizando, entre otros aspectos, la confidencialidad de la documentación aportada por los solicitantes (persona/entidad) y de los resultados de la evaluación.

El nombramiento de los evaluadores se realizará, a propuesta del Responsable de Área, por el Director de Evaluación y Acreditación. En este se indicará el perfil por el que ha sido seleccionado.

Para formar parte como evaluador o miembro de la comisión de evaluación es necesario asistir a una jornada de formación previa del programa en el que se va a colaborar.

En aquellos casos en los que corresponda, se publicará en BOJA la composición de las comisiones y, en todo caso, serán publicadas en la página web de la DEVA de forma que se garantice la transparencia en la información.

#### 4. RENOVACION DE LAS COMISIONES

La renovación de las comisiones se realizará cada tres años. Preferiblemente, no se renovará la totalidad de los miembros sino que dicha renovación se realizará de manera escalonada.

#### 5. RECUSACIÓN DE VOCALES Y COMISIONES DE EVALUACIÓN

Cualquier solicitante podrá pedir la recusación de los miembros de las Comisiones de evaluación que considere necesarios siempre y cuando esta recusación esté justificada y argumentada.

#### 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Con el objeto de mejorar y medir la calidad del trabajo desempeñado, los responsables de cada área, los técnicos de la DEVA y los evaluadores, valorarán la labor realizada por los expertos o miembros de las comisiones. Esta evaluación será utilizada para la renovación y revisión de los miembros de las comisiones implicados en cada programa.

## 7. HERRAMIENTAS Y FORMATOS

Documentos comunes para la gestión del proceso:

- Escrito propuesta como evaluador del programa.
- Ficha o CV del evaluador. Contiene datos identificativos del evaluador, ámbito de conocimiento y una breve descripción de experiencia en evaluación.
- Documento para el nombramiento de los evaluadores adecuado a las características de cada programa y formulario de aceptación del Código ético.
- Código ético de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Modelos de Recibí-liquidación y Modelos de gestión de viajes.